

6. **Nuevo bono para miembros de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN).**  
**ANTECEDENTES:** El Asesor responsable del presente Informe coordinó el proceso de trámite de aprobación del nuevo bono en la Vicepresidencia de la República, Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC) y Dirección Técnica del Presupuesto (DTP).  
 El 30 de enero de 2013 se entregó en la DTP el Oficio No. DM-0054-2013 firmado por el Sr. Ministro, mediante el cual este solicita al Sr. Ministro de Finanzas Públicas, con copia para DTP, la autorización que en ley corresponde para la aprobación del aumento al Bono Orquesta Sinfónica (BOSIN 1) y la creación de uno adicional (BOSIN 2), adjuntando el aval financiero correspondiente elaborado por la Dirección General de las Artes.
- La DTP emitió la Providencia No. 0088 el 01 de febrero del año en curso, recibida en el MCD el 5 del mismo mes, indicando a la ONSEC que autoriza continuar con el trámite habida cuenta que el ministerio cuenta con respaldo financiero para sufragar el costo del aumento en el BOSIN 1 y la creación del BOSIN 2.  
 En fecha 13 de febrero de 2013 se recibió en el MCD copia de la Resolución No. D-2013-157, Ref. APRA/2013-31 de la ONSEC, emitida el 01 del mismo mes y año, por medio de la cual dicha Oficina aprueba la solicitud.  
 Posteriormente, la DTP y el Ministerio de Finanzas Públicas emitieron la resolución que en derecho corresponde, consignando el uno de febrero como fecha de vigencia de las citadas acciones de personal.
- El procedimiento a seguir para la asignación del BOSIN 1 y el BOSIN 2 quedó consignado en el Oficio No. Asesoría RR.HH.-010-2013, de fecha 25 de febrero de 2013, por medio del cual el suscrito plantea los pasos que deben seguir la Dirección General de las Artes y la Dirección de Recursos Humanos para el logro del objetivo.  
**ACCIONES REALIZADAS:** Este Asesor elaboró la primera versión del reglamento de administración del BOSIN 2, el cual fue remitido a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio para revisión de los aspectos legales que le competen, misma que lo trasladó al Sr. Ministro para su aprobación por medio del respectivo acuerdo ministerial.
- El 14 de marzo se convocó al representante de la OSN para darle a conocer lo referente a que el aumento para el BOSIN 1 tendrá que esperar a que concluya el trámite de elaboración, entrega en Secretaría General de la Presidencia y aprobación por el Sr. Presidente de la República en Consejo de Ministros, del acuerdo gubernativo que reformará el original publicado en 1998, toda vez que este fue el que autorizó dicho bono y cualquier modificación al mismo debe efectuarse por medio de otro acuerdo de igual categoría. El representante de la OSN manifestó que comprendía las limitaciones legales para asignarlo en marzo y que así lo haría saber a los demás miembros de la Orquesta.
- En consecuencia, en la nómina del mes de marzo se asignará la parte que corresponde al BOSIN 2, en tanto que el BOSIN 1 se estima otorgarlo en mayo, con efecto retroactivo al 1 de febrero.

7. **Coordinación del proceso administrativo de creación de la Dirección Técnica de Emprendimientos Culturales (DEC)**  
**ANTECEDENTES:** En fecha 18 de diciembre de 2012 la Dirección General de Desarrollo de las Culturas, remitió al Sr. Ministro de Cultura y Deportes la Providencia